

UNIVERSIDAD DEL CAUCA – UNIDAD DE SALUD

CONVOCATORIA No. 09 DE 2013

PLIEGO DE CONDICIONES

Objeto: LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, está interesada en recibir ofertas de las compañías y cooperativas de seguros sometidas a la inspección, vigilancia control y la Superintendencia Financiera de Colombia, para contratar la Póliza de Enfermedades de Alto Costo o Catastróficas, a que están expuestos los afiliados (cotizantes y beneficiarios) de LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Presupuesto oficial: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$349.548.000) M/CTE, amparados por el CDP N° 201301055 del 14 de noviembre de 2013 por valor de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$29.129.000), y autorización de vigencia futura por valor de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$320.419.000), que respaldan el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2014., acorde a la certificación No 1.30 expedida por la Secretaria General.

"CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS: SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA QUE EN LOS TERMINOS DE LA LEY 850 DE 2003 EJERZA CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN"

Popayán, noviembre de 2013

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Siga las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su propuesta.
6. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
7. Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.
8. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto, éstas serán devueltas sin abrir.
9. Tenga en cuenta que toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con funcionarios o contratistas de LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, antes o después de la entrega de la propuesta o firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
10. Recuerde que en su condición de oferente con la sola presentación de su propuesta, autoriza a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministre. Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reserva, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.
11. Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir a LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.
12. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del bien o servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
13. Para la elaboración de su propuesta, el proponente deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

14. Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo con lo exigido en el presente pliego de condiciones.

El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

Este pliego de condiciones puede consultarse www.unicauca.edu.co link contratación

CORRESPONDENCIA

Cualquier observación, información, sugerencia o comunicación que envíen los proponentes a LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA relacionada o en desarrollo de este proceso deberá dirigirse al correo electrónico: contratos2@unicauca.edu.co

TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente convocatoria y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1	CAPITULO – I DEL OBJETO A CONTRATAR.....	9
1.1	Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer	9
1.2	Marco legal y régimen Jurídico aplicable.....	9
1.3	Objeto.....	10
1.4	Plazo	10
1.5	Presupuesto Oficial	10
1.6	Forma de Pago.....	10
1.7	Obligaciones especiales del contratista.....	11
1.8	Obligaciones de LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.....	12
1.9	Supervisión:.....	12
2	CAPITULO II - DEL PROCESO DE SELECCIÓN	13
2.1	Cronograma.....	13
2.2	Convocatoria	13
2.3	Apertura del proceso.	13
2.4	Aclaraciones o modificaciones a los pliegos de condiciones.....	13
2.5	Preparación de ofertas	13
2.5.1	Costos de preparación de la propuesta.....	13
2.5.2	Idioma.....	13
2.5.3	Moneda.....	14
2.5.4	Vigencia de la oferta.....	14
2.6	Presentación y apertura de ofertas.....	14
2.6.1	Plazo y lugar para la presentación de ofertas.....	14
2.6.2	Presentación e identificación de ofertas	14
2.6.3	Orden de presentación de los documentos	15
2.6.4	Modificación.....	15
2.6.5	Retiro	16
2.6.6	Apertura de ofertas.....	16
2.7	Evaluación y comparación de ofertas.....	16
2.7.1	Verificación de requisitos habilitantes.....	16
2.7.2	Causales de rechazo	16

2.8	Adjudicación y emisión de pólizas	17
2.9	Empate	18
2.10	Declaratoria de desierto del proceso de selección	18
2.11	Devolución de la Garantía de Seriedad.....	19
3	CAPITULO III - CONDICIONES MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN.....	20
3.1	Requisitos de participación.....	20
3.1.1	Concurrencia	20
3.1.2	Vigencia de las sociedades	20
3.1.3	Inhabilidades e Incompatibilidades.....	20
3.1.4	Facultades de los representantes legales	20
3.1.5	Propuestas Conjuntas	21
3.2	Verificación de requisitos jurídicos	21
3.2.1	Carta de presentación de la propuesta.....	22
3.2.2	Documento de constitución del consorcio o unión temporal.....	22
3.2.3	Documento de compromiso de transparencia (formato No. 4)	23
3.2.4	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	23
3.2.5	Autorización del órgano social.....	23
3.2.6	Certificado de autorización de la Superintendencia Financiera.....	24
3.2.7	Garantía de seriedad de la oferta a nombre de entidades particulares ..	24
3.2.8	Certificado de cumplimiento seguridad social y parafiscales.....	25
3.2.9	Antecedentes judiciales.....	26
3.2.11	Registro Único Tributario	26
3.2.12	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Aseguradora.....	26
3.2.13	Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.....	27
3.2.14	Cédula de ciudadanía.....	27
3.2.15	Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos	27
3.2.16	Documentos suscritos por contador o revisor fiscal	28
3.2.17	Paz y salvo expedido por la oficina de contabilidad de la Universidad del Cauca.....	28
3.3	Requisitos financieros	28
3.3.1	Verificación de requisitos financieros	28

3.4	Requisitos mínimos técnicos	29
3.4.1	Propuesta técnica.....	29
3.4.2	Ejemplares de la póliza y sus anexos.....	30
3.4.3	Listado de documentos para el trámite y atención de siniestros	30
3.4.6	Documentos de compromiso o alcance del servicio:.....	30
3.4.7	Servicios complementarios.....	31
3.5	Criterios de verificación y habilitación de las condiciones de experiencia	31
3.5.6	Experiencia del proponente en primas de seguro	31
3.5.7	Experiencia del proponente en pago de siniestros	32
3.5.8	Notas comunes a la acreditación de la experiencia del proponente en primas de seguro y en pago de siniestros	32
3.6	Criterios de verificación y habilitación de las condiciones de organización	32
4	CAPITULO IV – CRITERIOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS	33
4.1	Factor de evaluación técnica.....	33
4.2	Factor económico	34
4.3	Factor de deducible	34
4.4	Factor de servicios complementarios	34
5	CAPITULO V – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS.....	36
5.1	Generalidades de la cobertura	36
5.2	Especificaciones técnicas mínimas obligatorias del seguro a contratar - póliza de seguro de enfermedades de alto costo - para la opción patologías nombradas	36
5.3	Forma de presentación de la propuesta	37
5.4	Coberturas básicas - coberturas de enfermedades de alto costo solicitadas.....	37
5.5	En todos los amparos se cubre:	45
5.6	Condiciones particulares	46
5.7	Condiciones particulares que aplican a las condiciones las opciones de las patologías nombradas.....	46
5.8	Cláusulas en anexo	48
6	CAPITULO VI – ADJUDICACION Y GENERALIDADES DEL CONTRATO	49
6.1	Condiciones generales del contrato:	49

6.2	Plazo para la expedición de las pólizas:	49
6.3	Modificaciones:	49
6.4	Forma de pago:	49
6.5	Vigencia técnica de los seguros y vigencia del contrato:	50
6.6	Condiciones específicas del contrato:	50
6.6.1	Término para la suscripción y legalización del contrato.	50
6.6.2	Negativa o abstención injustificada a la suscripción del contrato:	50
6.6.3	Garantía única de cumplimiento de las obligaciones.....	51
6.6.4	Domicilio contractual.	51
6.6.5	Supervisión del contrato.	51
6.6.6	Prohibición de cesiones.....	51
6.6.7	Sanciones.....	51
6.6.8	Gastos, derechos e impuestos.	52
6.6.9	Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.	52
6.6.10	Confidencialidad.....	52
6.6.11	Obligaciones del contratista en caso de adjudicación.	52
6.7	Documentos del contrato:.....	53
6.8	Prohibición de cesión:	53
6.9	Modificación de la póliza:.....	53
7	CAPITULO VII – MATRIZ DE RIESGOS.....	54

ANEXOS

ANEXO Nº 1 CALENDARIO – CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA
PÚBLICA No. 009 DE 2013

ANEXO Nº 2 INFORMACION DE SINIESTROS

FORMATOS

Corresponde a los modelos de los documentos que los proponentes deben diligenciar,
suscribir y adjuntar a la oferta

FORMATO No. 1 - INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD PROPONENTE

FORMATO No. 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMATO No. 3 - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN
TEMPORAL

FORMATO No. 4 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

FORMATO No. 5 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE
2002

FORMATO No. 6 - CAPACIDAD FINANCIERA

FORMATO No. 7 - EXPERIENCIA DEL OFERENTE (PRIMAS)

FORMATO No. 8 - EXPERIENCIA DEL OFERENTE (SINIESTROS)

FORMATO No. 9 - RESUMEN DE LA OFERTA ECONÓMICA

FORMATO No. 10 - PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE
LAS ENFERMEDADES DE ALTO COSTO - OFRECIMIENTO DE
COFINANCIACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA

1 CAPITULO – I DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer

La UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, es considerada como una Entidad Prestadora de servicios de salud del Sistema Universitario de Seguridad Social en Salud, creada mediante el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 y formalizada mediante la Ley 647 de 2001

Para la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, la prestación de servicios de salud de alto costo, es una prioridad dentro de la política de brindar una oportuna e integral atención a sus afiliados, cotizantes y beneficiarios y se constituye en obligación en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales.

Adicionalmente, la póliza de seguro de enfermedades de alto costo régimen subsidiado contratada por LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA vence el **30 de noviembre de 2013**, por lo tanto y con el fin de mantener de forma permanente la cobertura es de vital importancia el desarrollo del presente proceso para su contratación.

1.2 Marco legal y régimen Jurídico aplicable

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y las normas o decretos que la aclaren, modifiquen o deroguen, la Ley 647 de 2001 y las normas o decretos que la aclaren, modifiquen o deroguen, los Acuerdos y Resoluciones emitidos por los órganos directivos de las universidades y demás normas que las universidades dispongan en materia de servicios de salud

El contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en los estatutos de contratación. Para efectos de las coberturas se tendrá en cuenta el Artículo 162 de la Ley 100 de 1993, la Resolución No.5261 de 1994 modificada expresamente por la Resolución 2816 de 1998; la Resolución No.2948 de 2003, Ley 1122 de 2007, definidos en los Acuerdos 029 de 2011 032 del 2012 emanados por la Comisión de Regulación en Salud (CRES) y sus modificaciones, al igual que las demás normas concordantes y reglamentarias que se expidan en un futuro y que regulen la materia, entendiéndose éstas incorporadas y adecuadas automáticamente; el Decreto 806 de 1998 expedido por el Ministerio de Salud (actualmente Ministerio de la Protección Social), además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia y demás normas reglamentarias y en lo no regulado por estas normas, se rige por las del Código de Comercio, Código Civil y las demás normas que lo complementan, adicionan o reglamentan la materia

1.3 Objeto

LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, está interesada en recibir, ofertas de las compañías y cooperativas de seguros sometidas a la inspección, vigilancia control y de la Superintendencia Financiera de Colombia, para contratar la Póliza de Enfermedades de Alto Costo o Catastróficas, a que están expuestos los 2864 afiliados (cotizantes y beneficiarios) de la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

1.4 Plazo

La vigencia técnica de la póliza de seguros a contratar objeto del presente proceso, será como mínimo de doce (12) meses, a partir de las 00:00 horas del 1 de diciembre de 2013.

Sin embargo, LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva el derecho de hacer uso de la cláusula de revocación en los términos estipulados en el Código del Comercio, pudiendo dar por terminado total o parcialmente su vínculo con la aseguradora en cualquier momento y en los términos de Ley.

1.5 Presupuesto Oficial

El Presupuesto Oficial para la presente convocatoria es hasta por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$349.548.000) M/CTE, amparados por el CDP N° 201301055 del 14 de noviembre de 2013, por valor de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO VEINTI NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$29.129.000), que respaldan el mes de diciembre de 2013 y la certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad del Cauca, autorizando Vigencia Futura por valor de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$320.419.000), que respaldan el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2014.) Acorde a la certificación No 1.30 del 08 de noviembre de 2013, expedida por la Secretaria General y suscrita por la Doctora Laura Ismenia Castellanos Vivas.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar.

La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial no será evaluada.

1.6 Forma de Pago

La aseguradora deberá considerar para su propuesta, un término mínimo para el pago del valor de las primas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la entrega de la póliza, previa certificación por parte del SUPERVISOR, en la cual conste haber recibido a satisfacción la respectiva póliza en las condiciones contratadas.

Si la póliza no ha sido correctamente elaborada, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del Proponente y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, a manifestar mora en el pago de la prima o compensación de ninguna naturaleza.

El proponente deberá manifestar su aceptación expresa a la forma de pago sugerida por la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Lo anterior sujeto al suministro de una certificación expedida por el Revisor Fiscal si lo tienen o del Representante Legal, sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión), ARP y Parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 concordante con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003

LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

1.7 Obligaciones especiales del contratista

A continuación se describen todas las obligaciones y servicios básicos a los cuales se obliga la aseguradora por virtud de la presentación de la presente propuesta y de la eventual suscripción del contrato:

- a) Emitir los certificados provisionales de amparo o notas de cobertura, dentro del plazo establecido en estos pliegos.
- b) Emitir las pólizas que le fueren adjudicadas, dentro del plazo establecido en estos pliegos.
- c) Suministrar al Corredor de Seguros de la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, las estadísticas de la siniestralidad presentada por cada una de las pólizas, la cual debe contener la siguiente información: Número de radicación del siniestro, fecha de aviso, ramo, fecha de ocurrencia del siniestro, instalación en la que ocurrió el siniestro, amparo afectado, nombre del reclamante, valor estimado de la reclamación, valor indemnizado, fecha de pago, orden de pago, número y estado de la reclamación.
- d) Cumplir las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en el Estatuto Orgánico del sistema Financiero, en el Código de Comercio y demás disposiciones legales aplicables a las Compañías de Seguros y de Intermediación de Seguros.
- e) Todas las condiciones y servicios ofrecidos en su propuesta.

1.8 Obligaciones de LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

- a) Efectuar el pago del valor de las primas dentro de los plazos fijados en el contrato.
- b) Avisar los reclamos y/o siniestros que eventualmente se presenten y aportar la documentación requerida por la aseguradora, para la definición del siniestro, liquidación y pago de la indemnización.
- c) Supervisar la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

1.9 Supervisión:

La UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, efectuará la supervisión y control de la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, a través del funcionario que designe el Rector de la Universidad como representante legal de la misma.

Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al CONTRATISTA serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. Serán funciones DE LA SUPERVISIÓN todas las tendientes a asegurar, para la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto.

2 CAPITULO II - DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Cronograma

En **Anexo No. 1** se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso.

2.2 Convocatoria

Como principio que rige este proceso se convoca a las personas jurídicas individualmente o en consorcio o unión temporal, que su objeto social le permita desarrollar el objeto del contrato, para participar en el presente proceso.

2.3 Apertura del proceso.

El proceso se abrirá el día señalado en el cronograma del numeral 2.1 de este pliego. El pliego de condiciones y la documentación sobre el proceso se podrán consultar en la dirección: <http://www.unicauca.edu.co> link contratación,

2.4 Aclaraciones o modificaciones a los pliegos de condiciones

Si los interesados en participar encuentran discrepancias u omisiones en los documentos del proceso de selección, o tienen dudas acerca de su significado o interpretación, podrán presentarlas mediante escrito.

Las observaciones se recibirán hasta el 3° día hábil anterior a la fecha de cierre respectivamente, y para que sean consideradas dentro del proceso, deben dirigirse al correo electrónico: contratacion2@unicauca.edu.co

2.5 Preparación de ofertas

2.5.1 Costos de preparación de la propuesta

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA en ningún caso será responsable de los mismos.

2.5.2 Idioma

La propuesta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al castellano, deben estar acompañados de traducción simple.

2.5.3 Moneda

La oferta económica debe presentarse en moneda nacional de curso legal.

2.5.4 Vigencia de la oferta

La propuesta debe estar vigente por un plazo no menor de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, requisito que se entiende cubierto con la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

2.6 Presentación y apertura de ofertas

2.6.1 Plazo y lugar para la presentación de ofertas

El cierre del proceso de selección, entendido como el plazo límite para la entrega de las propuestas es el señalado en el cronograma señalado en el numeral 2.1. Capítulo II del presente documento

Las propuestas deben ser entregadas en la siguiente dirección:

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

DIRECCION: Calle 5 No. 4 -70

CIUDAD: POPAYAN

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni aquellas entregadas en lugar diferente al señalado, ni las presentadas extemporáneamente a la fecha y hora señaladas.

La entrega deberá hacerse de manera personal o por delegado, previa inscripción en la planilla de propuestas recibidas, condición con la cual se entiende entregada la propuesta.

2.6.2 Presentación e identificación de ofertas

La propuesta se presentará en sobre cerrado, en original y dos (2) copias, indicando si es original, primera o segunda copia. En cada sobre se hará constar el nombre del proponente, su dirección comercial y se dirigirá en la siguiente forma:

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No.009 de 2013

ORIGINAL (PRIMERA O SEGUNDA COPIA)

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

CIUDAD: _____

DIRECCIÓN COMERCIAL: _____

TELEFONO: _____

FAX: _____

Cuando exista alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto original.

Las propuestas deberán estar escritas en medio mecánico e idioma castellano, legajadas y foliadas tanto el original como las copias y deben referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en este pliego de condiciones. La información y documentos deben ser relacionados en el mismo orden en que aparecen en este documento.

La carta de presentación de la propuesta (FORMATO No. 02) deberá llevar la firma autógrafa del representante legal o del apoderado debidamente constituido o del representante del Consorcio o Unión Temporal, cuando de estos se trate.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, según sea el caso, los documentos solicitados a los oferentes individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

El proponente deberá diligenciar los formatos del presente proceso de selección.

Las modificaciones, aclaraciones, tachaduras, interlineados o enmiendas de las propuestas, deberán ser convalidada con la firma al pie o margen de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito las modificaciones o enmiendas no serán consideradas como válidas.

LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso de selección.

En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

2.6.3 Orden de presentación de los documentos

Los documentos deben presentarse en siguiente orden:

- Carta de presentación
- Documento de constitución del consorcio o unión temporal
- Documentos jurídicos
- Documentos financieros
- Documentos verificación experiencia
- Documentos verificación organización
- Documentos de la propuesta técnica
- Documentos de la propuesta económica

2.6.4 Modificación

Cuando el proponente quiera adicionar documentos a su oferta, una vez la haya entregado, podrá hacerlo antes del cierre del proceso de licitación, en original y dos (2) copias, en sobres separados marcados de igual forma y con la misma leyenda que los sobres de presentación de la propuesta, adicionándole la leyenda "ANEXO A LA PROPUESTA PRINCIPAL". Los sobres deben ser entregados antes de la fecha y hora límite de cierre. LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA dejará constancia de esta circunstancia.

2.6.5 Retiro

El proponente podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la dirección calle 5 N° 4 -70 Vicerrectoría Administrativa con una antelación no inferior a dos (2) días hábiles al vencimiento del plazo previsto en el presente proceso de selección para la entrega de propuestas. En tal caso, en la diligencia de entrega de propuestas no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la propuesta retirada, de lo cual se dejará constancia en el acta de la citada diligencia.

2.6.6 Apertura de ofertas

En la fecha y hora señalada en el cronograma (numeral 2.1 del Capítulo Segundo del Presente Pliego de Condiciones) para la entrega de propuestas, en acto público se procederá a la apertura de los sobres.

De esta diligencia se levantará un acta, que se suscribirá por el funcionario o funcionarios delegados por LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA y por los proponentes presentes, que así lo deseen, y en la cual se relacionarán las propuestas una por una, anotando el nombre del oferente, el número de garantía de seriedad de la oferta, compañía de seguros, valor de la propuesta y el número de folios.

2.7 Evaluación y comparación de ofertas

2.7.1 Verificación de requisitos habilitantes

LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA realizará el estudio de la verificación de los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros y de experiencia del proponente, dentro del plazo de evaluación de propuestas, y elaborará un informe que contendrá los resultados de dicha verificación, el cual podrá ser consultado en la página web www.unicauca.edu.co link contratación, a partir de la fecha de publicación del informe de evaluación establecida en el cronograma del proceso.

2.7.2 Causales de rechazo

En la verificación y evaluación de requisitos se tendrán en cuenta además de las causales de rechazo expresadas en diferentes partes del pliego de condiciones, las siguientes:

1. La participación simultánea de una persona jurídica en más de una propuesta de la presente Licitación.
2. Cuando el proponente no conteste el requerimiento solicitado, o no aporte hasta antes de la adjudicación, los documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar, o precisar los documentos de la propuesta, o habiendo atendido el requerimiento, el mismo no dé alcance a lo solicitado por LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

3. Cuando no se anexe la carta de presentación de la propuesta o no sea firmada por el representante legal o persona natural debidamente facultada.
4. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos y certificaciones anexas a la propuesta, no es exacta o no corresponde a la realidad.
5. Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta con el objeto de obtener mayor puntaje, o cuando la oferta presentada, en alguna parte del contenido no se ajuste a la realidad o se encuentren documentos con su contenido alterado.
6. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos de las especificaciones técnicas y obligaciones definidos en los pliegos de condiciones y en general cuando la falta de documentos impida a LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA la comparación objetiva de propuestas.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades fijadas por la Constitución, la Ley y el Acuerdo 064 de 2008 para contratar con el Estado, y/o cuando se encuentre registrado en el Boletín de la Contraloría General de la República como responsable fiscal.
8. Cuando no se aporte el documento de constitución del consorcio o unión temporal de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
9. Cuando se presente la propuesta en forma extemporánea.
10. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas en el pliego.
11. Capacidad financiera. No cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes que se indican en los pliegos de condiciones.
12. Si el oferente no se compromete a cumplir con las condiciones técnicas básicas obligatorias.
13. Cuando la oferta económica exceda el presupuesto oficial estimado.
14. Acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso o permitir que se subsanen aspectos relacionados con la falta de capacidad para presentar oferta, con posterioridad al cierre del proceso.
15. Cuando se exceda el deducible propuesto y límites propuestos.
16. Cuando en la propuesta se señalen condicionamientos al cumplimiento de la oferta, distintos a los establecidos en el pliego de condiciones.

2.8 Adjudicación y emisión de pólizas

El presente proceso se adjudicará mediante resolución, la cual será comunicada al oferente ganador.

Las pólizas deberán ser emitidas por el proponente favorecido con la adjudicación, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Para la fecha de adjudicación, el adjudicatario no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral, para tal fin LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA verificará dicha situación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se hará la citada verificación para cada uno de sus integrantes.

Quien resulte favorecido con el presente proceso de selección quedará sujeto a las sanciones económicas en caso de que se negare a emitir la póliza dentro del término establecido en este pliego de condiciones. En este caso, LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA podrá hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la oferta prevista en este pliego de condiciones, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía de seriedad.

En el evento anterior, LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del término de suscripción del contrato para el primer adjudicatario, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

2.9 Empate

LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las ofertas con base en los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros, adjudicará la contratación al oferente cuya propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones y haya obtenido el mayor puntaje.

En caso de empate en el puntaje total se aplicará las siguientes reglas sucesivas y excluyentes:

- a. Se preferirá la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor económico.
- b. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- c. Si el empate se mantiene, se hará el sorteo por el método aleatorio de balotas en acto público el cual se llevará a cabo conforme a las siguientes reglas:
 - A cada proponente se le asignará en el acto un número inmodificable de 1 a n (siendo n el número máximo de proponentes empatados).
 - Las balotas serán introducidas en una urna o bolsa, y la primera balota en salir definirá el proponente adjudicatario del proceso de selección.

2.10 Declaratoria de desierto del proceso de selección

Este proceso se podrá declarar desierto por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta; cuando no se presente propuesta alguna; cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes; cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en este pliego de condiciones, o en general cuando falte voluntad de participación.

2.11 Devolución de la Garantía de Seriedad.

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el adjudicatario y demás participantes podrán solicitar la devolución del original de la garantía de seriedad de la oferta, de dicha entrega se dejará constancia escrita.

3 CAPITULO III - CONDICIONES MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN.

Requisitos habilitantes.

LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, por medio del comité evaluador en el que participa el Corredor de Seguros, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en este pliego de condiciones.

Solamente se encontrarán habilitadas para ser adjudicatarias de la presente convocatoria, las aseguradoras debidamente inscritas y autorizadas ante la Superintendencia Financiera de Colombia para otorgar las coberturas objeto de su oferta.

3.1 Requisitos de participación

3.1.1 Concurrencia

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas jurídicas nacionales, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en el presente pliego de condiciones y que cumplan con las condiciones señaladas en este pliego de condiciones.

3.1.2 Vigencia de las sociedades

Las personas jurídicas deben acreditar, mediante certificado de existencia y representación legal vigente, una existencia mínima de un (1) año y una duración igual a la duración del contrato y dos (2) años más a partir de la fecha de cierre del proceso de licitación. Igual duración debe acreditar cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal, en caso de propuestas conjuntas, así como sus sociedades integrantes.

3.1.3 Inhabilidades e Incompatibilidades

El proponente debe declarar en la carta de presentación de la propuesta, bajo la gravedad del juramento, que él o sus integrantes en caso de propuestas conjuntas no están incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

3.1.4 Facultades de los representantes legales

El proponente cuyo representante legal tenga limitaciones estatutarias para presentar la propuesta, debe incluir en la oferta el documento que acredite la autorización para participar en el presente proceso de selección, otorgada por el organismo de dirección de la empresa facultado por los estatutos para aprobar esta clase de actos.

Cuando el proponente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

3.1.5 Propuestas Conjuntas

En el caso de propuestas conjuntas, los consorcios y las uniones temporales se conformarán de acuerdo con los preceptos de la Ley, presentarán el documento de información de su composición debidamente diligenciado, de conformidad con lo solicitado en el numeral 3.2.2. del presente pliego de condiciones.

Ningún integrante de una propuesta conjunta podrá participar en otras propuestas.

Deberán haber sido conformados antes de presentar la propuesta y que el término de su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas. Así mismo, cada uno de sus integrantes deberá tener una duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

En el documento de constitución, los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones y responsabilidad de sus integrantes. En el caso de Uniones Temporales se deberá indicar además los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución.

Si en el documento de conformación de la Unión Temporal, no se expresa el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de los integrantes de la Unión, se le dará el tratamiento de un Consorcio y si llegare el caso de aplicación de sanciones por parte de LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, este las impondrá por igual a cada uno de los integrantes.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar mediante documento autorizado con la firma de cada una de las partes, la persona que para todos los efectos los representa y su suplente.

Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación entre los integrantes que conforman el Consorcio o la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización de LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en este evento el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones, deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en el pliego de condiciones.

3.2 Verificación de requisitos jurídicos

La verificación de requisitos jurídicos no tiene ponderación alguna, pero habilita o no la propuesta; tiene por objeto determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos legales y normativos del pliego de condiciones, para el efecto se verificaran los siguientes documentos:

3.2.1 Carta de presentación de la propuesta

Se presentará una carta siguiendo el FORMATO No. 2, firmado por el representante legal del proponente, o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales, la cual se considerará una declaración juramentada.

En caso de presentación conjunta de la propuesta, la carta de presentación debe estar firmada por el representante legal designado por el consorcio o unión temporal.

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce el pliego de condiciones del proceso de selección, que acepta sus términos, cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

Quien designe apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o demás formas asociativas, a los demás integrantes o a un tercero.

La omisión de este documento o la omisión de las firmas o si quien firma no está facultado para firmarla no será subsanable y generan el rechazo de la oferta.

3.2.2 Documento de constitución del consorcio o unión temporal

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, el cual debe:

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b) Señalar las reglas básicas que regulan su relación.
- c) Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrán modificar sin el consentimiento previo y escrito de LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.
- d) Manifestar su responsabilidad de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
- e) Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada.
- f) Tratándose de miembros de unión temporal la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- g) Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y dos (2) años más.

- h) Deberá designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
- i) Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.
- j) Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

NOTA: Los integrantes del consorcio o unión temporal indicarán que el documento de conformación no tiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

3.2.3 Documento de compromiso de transparencia (formato No. 4)

El proponente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el FORMATO No. 4 del Pliego de Condiciones. El compromiso debe ser firmado por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la Ley y los estatutos sociales; en el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Quien designe apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

3.2.4 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio

La persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre de éste Proceso de Selección, por la Cámara de Comercio correspondiente.

En el certificado debe constar objeto social: debe incluir la celebración y ejecución de contrato de seguros.

El plazo de duración de la sociedad se verificará en el certificado de la Superintendencia Financiera, numeral 3.2.6 de estos pliegos.

3.2.5 Autorización del órgano social

Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. En caso que el proponente

sea consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.

3.2.6 Certificado de autorización de la Superintendencia Financiera

El proponente deberá anexar el correspondiente certificado sobre constitución, representación legal y autorización para operar cada uno de los ramos de seguro y productos afines para los cuales presente oferta, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el cual deberá constar que la duración de la sociedad.

El plazo de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo dos (2) años más.

El no estar acreditado el proponente por la Superintendencia Financiera de Colombia en los términos del presente numeral al momento del cierre, dará lugar al rechazo jurídico de la oferta

3.2.7 Garantía de seriedad de la oferta a nombre de entidades particulares

El proponente deberá anexar el original de la garantía de seriedad de la propuesta acompañada de las condiciones generales o aval bancario que garantice la seriedad de la oferta.

Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes.

Asegurado y beneficiario: UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA y debe estar referida a éste y encontrarse firmada por el asegurador.

Objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta.

El proponente debe allegar la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.

Vigencia: noventa (90) días, contados desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, con la vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.

En caso que la fecha de cierre de la licitación se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La presentación de la póliza de seriedad de la oferta es un requisito indispensable para la presentación de la propuesta y su falta de entrega con la oferta no es subsanable. Son sanables, en los términos previstos en la ley y sus decretos reglamentarios, los defectos de la póliza presentada oportunamente, en la medida que ésta no es un factor de comparación de las propuestas. No es posible aceptar la presentación de pólizas de seriedad de oferta constituidas en fecha posterior al cierre del proceso de contratación.

3.2.8 Certificado de cumplimiento seguridad social y parafiscales

Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones) así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes.

Se entenderá acreditado este requisito de acuerdo con los criterios señalados en dicha norma.

Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que cumple con la anterior

obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

3.2.9 Antecedentes judiciales

De conformidad con el artículo 94 del Decreto – Ley 019 de 2012 ninguna persona está obligada a prestar un documento que verifique sus antecedentes judiciales para trámites con entidades de derecho público o privado. Sin embargo, la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, con fundamento en la mencionada disposición, consultará los antecedentes directamente en los medios electrónicos que determine el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.

3.2.10 Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones:

A la fecha de presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta. Cuando se trate de una unión temporal o consorcio, cada uno de sus miembros deberá manifestarlo.

3.2.11 Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece con el R.U.T.

Si el contrato se suscribe con un consorcio o una unión temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1.998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

3.2.12 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Aseguradora

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios a través de la página www.procuraduria.gov.co respecto del proponente y el representante legal y todos los socios de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, las cuales deberán suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios se encuentran incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

Debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta.

3.2.13 Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación la Administración Municipal verificara que no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, respecto del proponente y el representante legal y todos los socios de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, las cuales deberán suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios se encuentran reportados en dicho Boletín

Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co no tiene costo alguno)

3.2.14 Cédula de ciudadanía

Presentar la copia legible de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009 del representante legal de la persona jurídica.

En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes y del apoderado facultado para presentar la propuesta.

3.2.15 Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos

El representante legal de la persona jurídica debe anexar declaración expresa que se entiende emitida bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo

3.2.16 Documentos suscritos por contador o revisor fiscal

Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y de la certificación expedida por la Junta Central de Contadores sobre su vigencia.

3.2.17 Paz y salvo expedido por la oficina de contabilidad de la Universidad del Cauca.

La paz y salvo se deberá presentar con una vigencia menor a 30 días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el proponente: del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

3.3 Requisitos financieros

3.3.1 Verificación de requisitos financieros

El proponente deberá presentar una certificación firmada por Representante Legal y Contador en la que se de fe del resultado de los siguientes indicadores.

La evaluación financiera de las propuestas, no tiene ponderación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente.

Cuando la propuesta sea presentada por consorcios o uniones temporales, igualmente la evaluación financiera se realizará aplicando los factores señalados, sobre la composición agregada, en el caso de las uniones temporales de acuerdo con la participación de cada uno de sus integrantes en la Unión Temporal.

Para tal fin, la verificación de cumplimiento consistirá en determinar si el proponente (sea persona jurídica, consorcio o unión temporal) cumple los requisitos mínimos financieros que el grupo asesor ha estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato y en igual forma la solvencia de los proponentes, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

NOMBRE INDICADOR	FORMULACION	RESULTADO ACEPTABLE
Capital real del proponente:	Capital social efectivamente pagado más las reservas constituidas, más las utilidades retenidas más las utilidades del ejercicio.	Igual o superior al 50% del valor del presupuesto de la contratación
Liquidez:	Activo corriente sobre pasivo corriente	Igual o superior a 1.3
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total menos reversas técnicas) sobre activo total	Igual o inferior al 0.50

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal, especificando si se encuentra en pesos o en miles o en millones.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.

3.4 Requisitos mínimos técnicos

Las condiciones Técnicas Básicas Habilitantes se encuentran contenidas en el Capítulo V de este pliego de condiciones y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por la entidad, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.

LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA entenderá ofrecidas dichas condiciones con la sola presentación de la oferta. El proponente, con la sola presentación de su oferta autoriza la entidad contratante para que tenga como condiciones técnicas básicas habilitantes ofrecidas las contenidas en el citado capítulo. En el evento en que un proponente incluyera en su oferta el capítulo V, sus condiciones y contenido no serán revisados, ni serán tenidos en cuenta, aspecto que declara y acepta el proponente con la sola presentación de su oferta.

En todo caso, y considerando que las Condiciones Técnicas Básicas Habilitantes del Capítulo V corresponden a condiciones obligatorias de carácter particular, en caso de existir discrepancia entre éstas y cualquiera de los textos de la oferta o de las pólizas, clausulados generales, certificados y/o demás documentos contenidos en la propuesta, las Condiciones Técnicas Básicas Habilitantes del Capítulo V prevalecerán sobre cualquier información y/o condición.

3.4.1 Propuesta técnica

El proponente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes formatos debidamente diligenciados:

FORMATO No. 9 - RESUMEN DE LA OFERTA ECONÓMICA

FORMATO No. 10 - PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE ALTO COSTO - OFRECIMIENTO DE COFINANCIACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA

La omisión o presentación incompleta de la oferta genera el RECHAZO de la misma.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación.

Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

3.4.2 Ejemplares de la póliza y sus anexos

El proponente deberá presentar los ejemplares de la póliza para la cual presenta oferta.

El oferente deberá adjuntar con su propuesta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, las cuales no podrán ser modificadas unilateralmente por la aseguradora, excepto que las mismas vayan en beneficio de la entidad.

No se aceptarán textos que incluyan obligaciones del asegurado para con los reaseguradores o corredores de reaseguro, al igual que no se aceptarán textos en inglés o en cualquier otro idioma distinto al castellano.

Las condiciones generales presentadas por el proponente tendrán vigencia durante el plazo de la adjudicación y en consecuencia no podrán ser variadas ni modificadas por el proponente ni por el adjudicatario durante la ejecución del contrato, salvo que los cambios o modificaciones sean benéficas para la entidad, y se incorporarán mediante anexo a la póliza o pólizas que sean del caso.

3.4.3 Listado de documentos para el trámite y atención de siniestros

El proponente deberá señalar los documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta, sin que sea admitido a documentos no pertinentes para cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 1077 del Código de Comercio, para el asegurado y el número de días dentro de los cuales se efectuará el pago.

El proponente deberá tener en cuenta que el plazo máximo que podrá ofrecerse para el pago de los siniestros será dentro del mes siguiente a la fecha en que la entidad o el beneficiario formalicen el siniestro, acorde con lo establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio.

3.4.5. Reaseguro

Se tendrá en cuenta lo establecido en el decreto 2954 de 2010, art. 1°, en lo relativo al patrimonio técnico dispuesto por la entidad aseguradora ante la Superintendencia Financiera.

3.4.6 Documentos de compromiso o alcance del servicio:

Son los servicios básicos e indispensables que debe comprometerse a prestar el proponente en documento integral de la propuesta, y que hace parte del contrato como obligaciones del mismo, so pena de rechazo de la oferta:

- a. Expedir y entregar el certificado de amparo provisional, dentro de las dos días (2) siguientes a la notificación de la adjudicación.
- b. Expedir y entregar las pólizas de seguros, dentro del término señalado en el documento de adjudicación.
- c. Responder a las consultas efectuadas por la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, y/o su corredor de seguros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
- d. Suministrar al Corredor de Seguros de la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, las estadísticas de la siniestralidad presentada por cada una de las pólizas, la cual debe contener la siguiente información: Número de radicación del siniestro, fecha de aviso, Ramo, fecha de ocurrencia del siniestro, instalación en la que ocurrió el siniestro, amparo afectado, nombre del reclamante, valor estimado de la reclamación, valor indemnizado, fecha de pago, orden de pago, número y estado de la reclamación.
- e. Cumplir las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en el Estatuto Orgánico del sistema Financiero, en el Código de Comercio y demás disposiciones legales aplicables a las Compañías de Seguros y de Intermediación de Seguros.
- f. Todas las condiciones y servicios ofrecidos en su propuesta.

3.4.7 Servicios complementarios

Anexar una relación detallada de los servicios especiales que pueda ofrecer el proponente, para atender concretamente la póliza de Enfermedades de Alto Costo de la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, servicios que a su juicio han de representar a la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, beneficios económicos, técnicos y administrativos.

3.5 Criterios de verificación y habilitación de las condiciones de experiencia

3.5.6 Experiencia del proponente en primas de seguro

La experiencia del proponente en primas se acreditará mediante el diligenciamiento del FORMATO No. 7, donde el proponente deberá allegar una certificación expedida por el Representante Legal, que se entiende emitida bajo la gravedad del juramento, de mínimo uno (1) y máximo cinco (5) clientes públicos o privados, con los cuales haya ejecutado o se encuentre ejecutando los programas de seguros con vigencias de pólizas anuales

dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria de primas de esta relación sea igual o superior a mil millones de pesos (\$1.000.000.000).

3.5.7 Experiencia del proponente en pago de siniestros

La aseguradora deberá presentar una relación suscrita por su representante legal que incluya tres (3) clientes que la aseguradora haya tenido dentro de los últimos cinco años fiscales, de los sectores público o privado, a quienes se hayan pagado anualmente indemnizaciones iguales o superiores a quinientos millones de pesos (\$500.000.000) por cada cliente. Para el efecto el Proponente deberá diligenciar el Formato No. 8 de este documento.

3.5.8 Notas comunes a la acreditación de la experiencia del proponente en primas de seguro y en pago de siniestros

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, las certificaciones podrán ser presentadas por todos o por alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Para efectos de establecer si cada uno de los clientes del proponente cumple con las primas en salarios mínimos, se tomará el salario mínimo del año en el cual inició la vigencia técnica el programa de seguros.

3.6 Criterios de verificación y habilitación de las condiciones de organización

El proponente deberá presentar un organigrama de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo la administración y manejo del(os) contrato(s) de seguros, en los que refleje la organización del proponente o de cada uno de sus integrantes, si el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal.

Antes del inicio de la vigencia técnica de las pólizas, el proponente adjudicatario deberá presentar un documento en virtud del cual, relacione las sucursales o agencias en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono de la persona representante de la oficina.

Así mismo, deberá indicar de forma clara y precisa los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, en la ciudad de Popayán, como son:

- Director o responsable de la atención.
- Responsable de la expedición de las pólizas
- Responsable de la atención de los siniestros, si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición.
- Responsable de cartera.

4 CAPITULO IV – CRITERIOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS

FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACION

LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA procederá a efectuar la evaluación y calificación de las propuestas, cuando hayan sido habilitadas jurídica, financiera, en experiencia, en organización y técnicamente, y hayan presentado oferta económica y póliza de seriedad de la oferta.

Las ofertas serán evaluadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, realizando una selección objetiva que le permita a la entidad asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable y la realización de los fines que busca con este proceso, sobre un total de 1.000 puntos por póliza discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJES PARCIALES
ESPECIFICACIONES TECNICAS OBLIGATORIAS	CUMPLE/NO CUMPLE
ECONÓMICO (PRIMAS)	400
DEDUCIBLE	300
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. PROGRAMA DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES DE ALTO COSTO MEDIANTE EL OFRECIMIENTO DE COFINANCIACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA	300
PUNTAJE TOTAL MÀXIMO	1000

4.1 Factor de evaluación técnica

Teniendo en cuenta que las ESPECIFICACIONES MINIMAS OBLIGATORIAS no podrán ser modificadas, se da por entendido con la presentación de la oferta que estas condiciones han sido aceptadas.

4.2 Factor económico

Al menor precio ofrecido se le asignará el puntaje máximo, los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = P_m \times P_b / P_c$

Donde: P: Puntaje para el criterio precio
Pb: Valor de la propuesta más baja
Pc: Valor de la propuesta comparada
Pm: Puntaje máximo asignado al criterio

4.3 Factor de deducible

Para la calificación del deducible, se aplicarán los siguientes puntajes de acuerdo con el ofrecimiento de los proponentes:

DEDUCIBLE	PUNTAJE
\$ 35.000.000	150 PUNTOS
\$ 30.000.000	300 PUNTOS

4.4 Factor de servicios complementarios

Programa de promoción de la salud y prevención de las enfermedades de alto costo

El Proponente deberá ofrecer su participación en la cofinanciación de los programas Fomento y Prevención en la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, que participan en la actual convocatoria, para el año 2013.

Se calificará el ofrecimiento de cofinanciación por parte de la aseguradora de acuerdo con el siguiente cuadro:

PORCENTAJE OFRECIDO DE COFINANCIACION SOBRE LA PRIMA GLOBAL OFRECIDA	PUNTAJE
5%	300 puntos
4%	250 puntos

3%	150 puntos
----	------------

Para la presentación de la oferta de cofinanciación de los programas de Promoción y Prevención, los proponentes deberán diligenciar el FORMATO No. 10

El proponente que ofrezca el mayor porcentaje de cofinanciación obtendrá el mayor puntaje, las demás propuestas serán calificadas proporcionalmente.

5 CAPITULO V – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

5.1 Generalidades de la cobertura

Se entiende por OPCIÓN PATOLOGÍAS NOMBRADAS, las coberturas ofrecidas en la póliza orientadas a indemnizar los siniestros ocurridos por las patologías y procedimientos establecidos en el SLIP de cotización.

Se entiende por PATOLOGIAS NOMBRADAS a la cobertura de los siniestros que excedan la cuantía de deducible y hasta por el límite asegurado, de las patologías nombradas o procedimientos.

Se entiende por DEDUCIBLE el monto que deberá ser descontado de las indemnizaciones a cargo de la aseguradora.

Coberturas Propuestas

COBERTURA PATOLOGIAS NOMBRADAS	
DEDUCIBLE MAXIMO	LIMITE MINIMO
\$ 40,000,000	\$180.000.000

La propuesta que sobrepase el máximo de deducible y el mínimo en límite no será evaluada.

5.2 Especificaciones técnicas mínimas obligatorias del seguro a contratar - póliza de seguro de enfermedades de alto costo - para la opción patologías nombradas

El modelo de póliza sugerido para la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, tiene coberturas del Régimen “Subsidiado” por tratarse de coberturas integrales y que le permiten a la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, mayor cubrimiento vía póliza para los gastos de IV nivel, más allá de lo que permitirían las definiciones de “Alto Costo” para el Régimen Subsidiado.

Se proponen tres (3) amparos adicionales a los del Régimen Contributivo (Trauma Mayor, Congénitas y Trasplantes).

Se propone incorporar las adecuaciones realizadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud (CNSSS), en su Acuerdo No.305 de 2005, tratando de cubrir otros eventos no incluidos en los Regímenes anteriores.

La compañía de seguros reconocerá hasta el monto de la cobertura máxima pactada, el costo de los servicios médicos prestados, durante la vigencia de la póliza, por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) debidamente autorizadas por el tomador (la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA NIT : 891.500.319-2), derivados de las atenciones y/o tratamientos médicos practicados a los afiliados bajo el régimen especial de las universidades, que resulten afectados por patologías de alto costo, definidas y reguladas como tales por las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con el Decreto No.806 de 1998, Resolución 5261 de 1994, Acuerdo No.72 de 1997 del

CNSSS, Acuerdo No.228 de 2002, Acuerdo No.110 de 1998, Acuerdo No.254 de 2003 y Acuerdo No.306 de 2005, Acuerdo CRES 008 de 2010 y sus modificaciones, al igual que las demás normas concordantes y reglamentarias que se expidan en un futuro y que regulen la materia, entendiéndose éstas incorporadas y adecuadas automáticamente.

5.3 Forma de presentación de la propuesta

El sistema propio de salud de la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, que participa en esta convocatoria pretende seleccionar una Compañía Aseguradora para que suscribir la póliza que ampare el riesgo derivado de las Enfermedades de Alto Costo o catastróficas a que están expuestos sus usuarios y beneficiarios.

Para tal efecto los proponentes deberán presentar una oferta donde incluyan:

- a. Coberturas Básicas
- b. Coberturas Particulares
- c. Límites
- d. Deducibles
- e. Primas

Amparando los riesgos potenciales a que pueden estar expuestos los usuarios adscritos al servicio de salud de la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA en cuanto a enfermedades de alto costo, y presentar una propuesta de manejo de los mismos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

5.4 Coberturas básicas - coberturas de enfermedades de alto costo solicitadas

Se encuentran definidas como Enfermedades de Alto Costo objeto de la cobertura de la presente póliza las siguientes:

- a. Casos de pacientes con Enfermedad Cardiovascular.
- b. Casos de pacientes con afecciones del Sistema Nervioso Central.
- c. Casos de pacientes en cualquier edad con diagnóstico de Insuficiencia Renal Aguda o Crónica.
- d. Manejo médico-quirúrgico del Gran Quemado.
- e. Diagnóstico y manejo del paciente infectado por VIH.
- f. Casos de pacientes con Cáncer
- g. Reemplazos Articulares
- h. Manejo de pacientes en Unidad de Cuidados Intensivos.
- i. Trasplante renal, de corazón, de hígado, de médula ósea, córnea e implante coclear.
- j. Manejo del Trauma Mayor.

5.4.1. CASOS DE PACIENTES CON ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR

Se cubre la atención ambulatoria y hospitalaria de los casos de pacientes con diagnóstico de enfermedades cardíacas, de aorta torácica y abdominal, vena cava, vasos pulmonares

y renales, de cualquier etiología y en cualquier grupo de edad que requieran atención quirúrgica, incluyendo las tecnologías en salud de cardiología y hemodinámica para diagnóstico, control y tratamiento de los casos que se requieran, así como la atención de los casos de Infarto Agudo al Miocardio.

Se cubren Intervenciones quirúrgicas para lesiones congénitas o adquiridas, incluido el trasplante del corazón y la cardiectomía del donante y el transporte o preparación del órgano en los casos de trasplante de corazón.

Incluye los derechos de hospitalización de la complejidad necesaria.

La cobertura se establece a partir de la prescripción del procedimiento por parte del profesional de la salud tratante e incluye:

- En la fase pre-operatoria, las tecnologías en salud de complementación diagnóstica necesarias para la determinación de riesgos quirúrgicos y/o anestésicos.
- En la fase postoperatoria, el manejo ambulatorio y hospitalario por parte del profesional de la salud tratante y de las complicaciones del mismo hasta tanto el paciente es dado de alta para el evento quirúrgico respectivo.

Adicionalmente están incluidas las siguientes tecnologías en salud:

1. Revisión (reprogramación de aparato marcapaso SOD, identificada con el código 378500 durante los primeros treinta (30) días posteriores al egreso.
2. Dispositivo medico de uso humano Stent coronario convencional no recubierto.
3. Trasplante de corazón.
4. Colocación de Marcapaso.
5. Procedimientos de Trombolisis.
6. Cateterismos Cardiacos Programados o de Urgencias.
7. Las actividades, intervenciones y procedimientos de medicina física y Rehabilitación a saber: sesiones de rehabilitación cardiaca para los casos Quirúrgicos contemplados, el control médico y el tratamiento posterior.

Dentro de las patologías no quirúrgicas están amparadas la Enfermedad Coronaria Severa, la Angina Inestable y el Infarto Agudo al Miocardio no necesariamente en Unidad de Cuidado Intensivo pero si atendidos en Unidad de Cuidado Coronario o Cuidado Intermedio. Dentro de este tipo de patologías se encuentran las detalladas a continuación, cubiertas dentro de la póliza con cargo al Alto Costo: Tratamiento hospitalario para Cor-Pulmonar Agudo, Bloqueo A-V y Arritmias Severas como Extrasístole Ventricular Multifocal y Enfermedad del Nodo Sinusal, Inestabilidad Hemodinámica secundaria a patología cardiaca, pacientes con fallo de bomba que requieran monitoreo continuo y pacientes post reanimación secundaria a patología cardiovascular, hemodinámicamente inestables, sometidos a dichas maniobras en áreas distintas a Cuidado Intensivo.

5.4.2. CASOS DE PACIENTES CON AFECCIONES DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

Se cubre la atención ambulatoria y hospitalaria de los casos de pacientes que requieren atención quirúrgica para afecciones del sistema nervioso central de cualquier etiología y en cualquier grupo de edad, incluyendo las afecciones vasculares y neurológicas, intracraneales y las operaciones plásticas en cráneo necesarias para estos casos.

Se incluye atención de los casos de trauma que afectan la columna vertebral y/o canal raquídeo siempre que involucren daño o probable daño de medula y que requieran atención quirúrgica, bien sea por neurocirugía o por ortopedia y traumatología.

Así mismo incluye la corrección de la hernia de núcleo pulposo, independientemente de la especialidad que la realice.

Igualmente, están cubiertas las tecnologías en salud de medicina física y rehabilitación para los casos quirúrgicos contemplados.

No están incluidas las complicaciones inherentes a las patologías de base que causan la cirugía como meningitis, abscesos, cisticercosis, entre otras, que no estén descritas.

No se incluye la atención del Trauma Cráneo encefálico leve, moderado o severo de manejo médico no quirúrgico posterior a la atención inicial de urgencias.

La cobertura se establece a partir de la prescripción del procedimiento por parte del profesional de la salud tratante e incluye:

- En la fase pre-operatoria, las tecnologías en salud de complementación diagnóstica necesarias para la determinación de riesgos quirúrgicos y/o anestésicos.
- En la fase postoperatoria, el manejo ambulatorio y hospitalario por parte del profesional de la salud tratante y de las complicaciones del mismo hasta tanto el paciente es dado de alta para el evento quirúrgico respectivo.

Derechos de hospitalización de la complejidad necesaria.

5.4.3. CASOS DE PACIENTES EN CUALQUIER EDAD CON DIAGNOSTICO DE INSUFICIENCIA RENAL AGUDA O CRÓNICA.

Atención integral necesaria en casos de pacientes de cualquier edad con diagnóstico de Insuficiencia Renal Aguda o Crónica, con las tecnologías de salud de la complejidad necesaria para la atención de la Insuficiencia Renal y/o sus complicaciones inherentes a la insuficiencia renal, entendiéndose como tal todas las atenciones realizadas en el ámbito ambulatorio y hospitalario, incluyendo:

La atención integral del paciente con Insuficiencia Renal Aguda o Crónica incluyendo las patologías y complicaciones secundarias a la enfermedad en la atención de urgencias con o sin procedimiento y complicaciones inherentes a la insuficiencia renal:

5.4.4. PRE-DIÁLISIS

- Manejo de complicaciones propias de la Uremia
- Edema pulmonar
- Trastorno hidroelectrolítico, Hipocalcemia, Hiperkalemia, Híper/hiponatremia, hipofosfatemia.
- Pericarditis Urémica
- Encefalopatía Urémica.
- Complicaciones derivadas de la implantación del catéter y/o fístula, Injerto Av.

5.4.5. HEMODIÁLISIS

- Síndrome convulsivo posterior a procedimiento
- Embolia Aérea
- Derrame pleural
- Angio Absceso de sitio de colocación de catéter central
- Sepsis.
- Tunelización de catéter infección de orificio fístulas injertos
- Trombos en sitio de inserción de catéter
- Desequilibrio pos diálisis

5.4.6. DIÁLISIS PERITONEAL

- Peritonitis química Infecciosa
- Infección de orificios
- Fallas en la ultra filtración Sobre hidratación
- Fugas del líquido peritoneal externa interno
- Pericarditis
- Derrame Pleural.
- Y los demás criterios particulares que el especialista considere.

No incluye pacientes con Enfermedad Renal Crónica avanzada que no tengan diagnóstico de Insuficiencia Renal.

5.4.7. GRAN QUEMADO

Garantiza la atención integral necesaria en cualquier nivel de pacientes clasificados como Gran Quemado, entendiéndose como tal:

Para efecto del cubrimiento, se entiende como gran quemado al paciente con alguno de los siguientes tipos de lesiones:

1. Quemaduras de 2° y 3° grado en más de 20% de superficie corporal.
2. Quemaduras del grosor total o profundo, en cualquier extensión, que afectan a

- manos, cara, ojos, oídos, pies y perineo o zona ano genital.
3. Quemaduras complicadas por lesión por aspiración.
 4. Quemaduras profundas y de mucosas, eléctricas y/o químicas.
 5. Quemaduras complicadas con fracturas y otros traumatismos importantes.
 6. Quemaduras en pacientes de alto riesgo por ser menores de 5 años y mayores de 60 años o complicadas por enfermedades intercurrentes moderadas, severas o Estado crítico previo.

La cobertura comprende las tecnologías en salud y servicios de cualquier nivel, necesarios para su atención sea esta ambulatoria u hospitalaria incluyendo también: Las intervenciones quirúrgicas de cirugía plástica reconstructiva o funcional para el tratamiento de las secuelas.

Igualmente, están cubiertas las tecnologías en salud de medicina física y rehabilitación de estos casos.

5.4.8. DIAGNOSTICO Y MANEJO DEL PACIENTE INFECTADO POR VIH.

Este amparo inicia con el cubrimiento económico del Western Blott, o la prueba confirmatoria avalada por el Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia, siempre y cuando resulte positivo.

Cubre la atención integral necesaria en cualquier complejidad del portador asintomático del VIH y del paciente con diagnóstico de SIDA en relación con el síndrome y sus complicaciones, la cobertura comprende las tecnologías en salud y servicios de cualquier nivel.

Cuando el paciente se encuentre hospitalizado y se le diagnostique su patología, todo el evento anterior a la confirmación diagnóstica deberá ser cubierto por la Póliza, siempre y cuando el mismo tenga que ver con su patología de base.

Incluye Programa de Prevención de la transmisión vertical del VIH.

Incluye Asesoría Psicológica para todos los afiliados cubiertos bajo este amparo.

Incluye el suministro de formula láctea para niños lactantes menores de seis (6) meses, hijos de mujeres VIH positivas según el criterio del médico o nutricionista tratante.

5.4.9. CASOS DE PACIENTES CON CÁNCER

La atención integral ambulatoria y hospitalaria con las tecnologías en salud y servicios de cualquier nivel necesarios para la confirmación diagnóstica y tratamiento, sin exclusiones en todos los estadios de la enfermedad del paciente con Cáncer que incluye además:

Todos los estudios necesarios para el diagnóstico inicial, confirmación diagnóstica, así como los de complementación diagnóstica, y de control.

Cubre cualquier medio médicamente reconocido, que se encuentre incluido en el acuerdo 029 de 2011 y 032 del 2012 emanados por la Comisión de Regulación en Salud (CRES) y sus modificaciones, al igual que las demás normas concordantes y reglamentarias que se expidan en un futuro y que regulen la materia, entendiéndose éstas incorporadas y adecuadas automáticamente, clínico o procedimental, para la confirmación diagnóstica por parte del médico de los casos de cáncer.

Hospitalización y manejo para las complicaciones secundarias a su patología de base.

Teniendo en cuenta la integralidad en el manejo del paciente con cáncer, en este amparo se incluye el cubrimiento económico de los estudios **ANATOMOPATOLOGICOS** para la confirmación diagnóstica; siempre y cuando este resulte positivo para malignidad, ya sea hospitalario o ambulatorios, en aquellos que fueran confirmados, será cubierto el pago de los procedimientos y actividades realizadas para la confirmación diagnóstica.

No se hará necesario la exigencia del reporte de patología, cuando la toma de la muestra implique riesgo para la vida del paciente o disminución de su calidad de vida, siempre y cuando se evidencie a través de la clínica del paciente y con cualquier otro medio diagnóstico la existencia del tumor. Lo anterior también se aplicara en el evento en que el paciente muera.

Cuando el paciente se encuentre hospitalizado y se le diagnostique cáncer, todo el evento anterior a la confirmación diagnóstica deberá ser cubierto por la Póliza siempre y cuando el mismo tenga que ver con su patología de base.

Cubre la terapia paliativa para el dolor y la disfuncionalidad y la terapia de mantenimiento y soporte psicológico, de ser requeridas durante el tiempo que sea necesario a juicio del médico tratante, siempre y cuando las tecnologías en salud estén contempladas en el acuerdo 029 de 2011.

5.4.10. REEMPLAZOS ARTICULARES

Incluye los reemplazos articulares según lo establecido en el acuerdo 029 en su anexo 2 y 032 del 2012 emanados por la Comisión de Regulación en Salud (CRES) y sus modificaciones, al igual que las demás normas concordantes y reglamentarias que se expidan en un futuro y que regulen la materia, entendiéndose éstas incorporadas y adecuadas automáticamente, incluyendo además:

Los procedimientos quirúrgicos, la prótesis y los servicios hospitalarios y ambulatorios en el nivel que se requiera para la atención.

Las tecnologías en salud de medicina física y rehabilitación para los pacientes sometidos a reemplazo.

La cobertura se establece a partir de la prescripción del procedimiento por parte del profesional de la salud tratante e incluye:

- En la fase pre-operatoria, las tecnologías en salud de complementación diagnóstica necesarias para la determinación de riesgos quirúrgicos y/o anestésicos.
- En la fase postoperatoria, el manejo ambulatorio y hospitalario por parte del profesional de la salud tratante y de las complicaciones del mismo hasta tanto el paciente es dado de alta para el evento quirúrgico respectivo.

5.4.11. MANEJO DE PACIENTES EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.

Se cubren las tecnologías en salud inherentes a la internación en la Unidad de Cuidados Intensivos conforme las definiciones y normas de habilitación vigentes, desde el primer día de internación para pacientes críticamente enfermos de todas las edades así como las tecnologías y servicios de salud simultáneos que se realizan en otros servicios, siempre y cuando correspondan a los grupos poblacionales, enfermedades, casos y eventos incluidos en el presente título, según criterio del médico tratante.

Neonatos, frente a todas las patologías de cualquier etiología que requieran atención en Cuidados Intensivos.

Durante la permanencia en la Unidad de Cuidados Intensivos, los principios activos y medicamentos cubiertos son los establecidos en el acuerdo 029 de 2011 y su anexos y 032 del 2012 emanados por la Comisión de Regulación en Salud (CRES) y sus modificaciones, al igual que las demás normas concordantes y reglamentarias que se expidan en un futuro y que regulen la materia, entendiéndose éstas incorporadas y adecuadas automáticamente.

Para el asegurado que cumpla los criterios de UCI definidos en la normatividad vigente y que sea necesario atenderlo en cuidado Intermedio debido a que no existe la posibilidad de la cama en UCI, en este caso se reconocerá el amparo como UCI a tarifas de Cuidado Intermedio.

Aclaración de la cobertura:

Comprenden equipos de ayuda diagnóstica y de complementación terapéutica como electrocardiograma, Monitoria Cardioscópica y de Presión Arterial, respiradores de presión y de volumen, gasometría, oximetría, nebulizadores. Todo esto va incluido dentro de la tarifa que se reconoce como derechos de habitación en la Unidad de Cuidado Intensivo y no generaran ningún pago adicional por su utilización.

5.4.12. TRASPLANTE RENAL, DE CORAZÓN, DE HÍGADO, DE MÉDULA ÓSEA, CORNEA Y COCLEAR.

Reemplazo con fines terapéuticos de médula ósea, hígado, córnea e implante coclear de una persona, por otros iguales o asimilables, provenientes del mismo receptor o de un

donante vivo o muerto. Debe ser realizado en un hospital o clínica de alta especialidad, con unidad y programa de trasplante debidamente aprobados, Incluye:

- 1) Estudios previos y obtención del órgano o tejido del donante identificado como efectivo.
- 2) Atención del donante vivo hasta su recuperación, cuya atención integral estará a cargo de la Entidad Promotora de Salud del Receptor.
- 3) Procesamiento, transporte y conservación adecuados del órgano o tejido a trasplantar, según tecnología disponible en el país.
- 4) El trasplante propiamente dicho en el paciente.
- 5) Tecnologías en salud para preparar al paciente y para la atención o control pos trasplante.
- 6) Tecnologías en salud necesarias durante el trasplante.
- 7) Los principios activos y medicamentos serán cubiertos conforme con lo dispuesto en la normatividad vigente

5.4.13. TRATAMIENTO MEDICO QUIRURGICO PARA TRAUMA MAYOR

Manejo de urgencias y tratamiento intrahospitalario médico y quirúrgico para el paciente que ha sufrido una lesión física, traumática o química que interesa a uno o más órganos o sistemas, poniendo en peligro inminente su vida. Tiene un índice de severidad mayor de 15, utilizando la tabla de Índice de Trauma Revisado (ITR) y requiere de manejo intrahospitalario.

Se incluye:

- Actividades, intervenciones y procedimientos para confirmación del diagnóstico inicial, atención de urgencias, hospitalización médica o quirúrgica.
- Tratamiento ambulatorio en caso de necesitarlo, rehabilitación.
- Manejo de complicaciones directamente relacionadas con el trauma mayor.
- Control posterior ambulatorio u hospitalario al tratamiento.

PUNTAJE	1	3	5	6
REGION	EXTREMIDADES PIEL	SOLAMENTE ESPALDA	SOLAMENTE TORAX	CABEZA, ABDOMEN MULTIPLES
TIPO DE TRAUMA	HERIDA ABIERTA MENOR	IMPACTO CERRADO UNICO QUEMADURA 2DO. GRADO	HERIDA ABIERTA MAYOR QUEMADURA TERCER GRADO ACP	BALA PERDIGON
CARDIOVASCULAR	TAS>100 P<100	TAS 80-100 P 100-140	TAS <80 P>140	NO PULSO
RESPIRATORIO	DOLOR TORAXICO F.R. - 10-25	FR> DE 25<0 IGUAL 35	FR>35 O DE 10 TIRAJES ASPIRACION	APNEA
S.N.C.	DESORIENTADO CONFUSO	RESPONDE A ESTIMULO VERBAL	RESPONDE AL DOLOR	NO RESPONDE
SELECCIONE EL MÁS ALTO EN CADA CATEGORIA Y SUME PARA OBTENER EL PUNTAJE TOTAL.				
3-9 MENOR 10-14 MODERADO 15-19 SEVERO 20 CRITICO				

5.4.14. TRATAMIENTO QUIRURGICO DE MALFORMACIONES CONGENITAS

Incluye procedimientos quirúrgicos realizados con el fin de corregir malformaciones congénitas (Alteraciones macrosómicas presentes al momento del nacimiento), de los eventos quirúrgicos definidos en los Manuales Tarifarios como “Grupos Especiales” (Grupos 20-23 de la tarifa Dec. 2423/96 o más de 140 UVR de la tarifa ISS).

Se incluyen las tecnologías en salud (actividades, intervenciones y procedimientos) para la confirmación del diagnóstico inicial, hospitalización y/o tratamiento ambulatorio en caso de necesitarlo y el control posterior al tratamiento.

5.5 En todos los amparos se cubre:

a. TRANSPORTE DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD DE ALTO COSTO:

En todos los amparos se cubren traslados interinstitucionales de los pacientes hospitalizados por enfermedades de alto costo, que por sus condiciones de salud y limitaciones en la oferta de servicios del lugar donde están siendo atendidos, requieran de un traslado a diferentes niveles de atención.

Para el caso del amparo de Unidad de Cuidado Intensivo, se cubrirá el transporte si durante el mismo tiene criterios clínicos de Severidad de U.C.I, según lo descrito en el numeral 4, y que el medio de transporte cumpla con los requisitos de cuidado intensivo, o se le preste soporte monitoreo intensivo.

b. MEDICAMENTOS Y AYUDAS DIAGNÓSTICAS:

En todos los amparos se cubren los medicamentos definidos en el acuerdo 029 de 2011 y 032 del 2012 emanados por la Comisión de Regulación en Salud (CRES) y sus modificaciones, al igual que las demás normas concordantes y reglamentarias que se expidan en un futuro y que regulen la materia, entendiéndose éstas incorporadas y adecuadas automáticamente, descritos en su anexo 1, que se requieran para el manejo de las patologías cubiertas por la Póliza.

5.6 Condiciones particulares

a. COMITES TECNICO-CIENTIFICOS PARA MEDICAMENTOS NO POS.

En caso de no existir justificación de medicamentos NO POS o Comité de Farmacia por la IPS tratante, se substituirá este soporte con la debida justificación médica.

El acta de Comité Técnico-Científico realizado por la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA podrá tener fecha posterior a la aplicación o entrega del medicamento sea este ambulatorio u hospitalario con un plazo no mayor a TREINTA (30) DIAS, posterior a la entrega o aplicación. No se pueden solicitar documentos o soportes no contemplados en las normas del Código de Comercio ni en las normas que regulan las relaciones EPS – IPS.

Se cubrirán los medicamentos NO POS utilizados en Unidad de Cuidados Intensivos sin el requerimiento de actas técnico-científico, sólo con el soporte de la justificación consignada en las evoluciones médicas dentro de la Historia Clínica.

b. CUBRIMIENTO DE EVENTOS NO POS DEMOSTRANDO COSTO-EFECTIVIDAD.

Para aquellas intervenciones o procedimientos (no incluye apoyo diagnóstico, imagenología y laboratorios) que no estén en la Resolución 5261 de 1994, Acuerdo CRES08 de 2010 y sus modificaciones o las normas que la modifiquen o deroguen, se cubrirán si se demuestra ante la Aseguradora el costo-efectivo, mediante los mecanismos que esta establezca (entre ellos Comité Técnico Científico de las partes), en términos de: calidad, disminución de costos, disminución de estancia, mayor efectividad en los resultados esperados.

5.7 Condiciones particulares que aplican a las condiciones las opciones de las patologías nombradas

a. GIRO DE LAS INDEMNIZACIONES “NO SUJETO A PAGO PREVIO A LAS IPS.”

La Aseguradora girará los recursos objeto de la presente cobertura, con la presentación de las facturas que le presenten las IPS, como demostración de la “cuantía de pérdida”, reflejando así los costos en que ha incurrido la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, con ocasión de la atención de pacientes afiliados a su servicio médico, que padecen Enfermedades de Alto Costo cubiertas por esta póliza.

b. DOCUMENTOS UNICOS REQUERIDOS PARA LA INDEMNIZACION DE LOS RECLAMOS.

Los documentos únicos que UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA presentará para la respectiva indemnización de los reclamos serán los siguientes:

- i. Formulario de aviso.
- ii. Factura de la IPS en original, copia al carbón o copia autenticada, que cumpla con los requisitos DIAN.
- iii. En caso de no poder anexar original o copia al carbón de facturas individuales o múltiples se aceptará la autenticación por autoridad competente
- iv. Formato de solicitud de indemnización de la Aseguradora.
- v. Epicrisis o resumen de historia clínica o soporte de médico tratante.
- vi. Para el VIH o Cáncer, si no es posible tener reporte de prueba confirmatoria se podrá certificar con otro soporte de la historia clínica, o soportes sustitutos acordes con la ciencia médica y previo consenso con la Aseguradora.

En concordancia con lo estipulado por el Decreto 4747 del 7 de diciembre de 2007, la Compañía no solicitará copia de la cédula de ciudadanía, ni del carnet de afiliación, ya que la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA enviará mensualmente la base de datos de usuarios. En caso que existan dudas sobre el estado de afiliación de un asegurado, la aseguradora aceptará el certificado de afiliación expedido por el servicio médico de la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, según sea el caso.

c. AMPARO AUTOMATICO DE ASEGURADOS A PARTIR DE LA VINCULACION A LAS UNIVERSIDADES

La póliza cubrirá automáticamente la inclusión de nuevos afiliados a partir de la vinculación al servicio médico de la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

d. TARIFA PARA LA LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS:

La compañía indemnizará al asegurado los costos de atención de las enfermedades amparadas, de acuerdo con las tarifas convenidas por la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, con sus redes de IPS, para lo cual el tomador presentará una relación de dichos convenios a la aseguradora al inicio de la vigencia respectiva. En caso de dudas sobre las tarifas para la liquidación de siniestros, la aseguradora aceptará como válida la certificación de la tarifa vigente expedida por la IPS respectiva o en su defecto por la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

e. NO APLICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL

Dado que el régimen de las Universidades Públicas es especial, el proponente NO EXCLUIRA DE LA COBERTURA, patologías o procedimientos derivados de dichos riesgos, sean calificados o no.

f. APLICACIÓN A PRORRATA DEL DEDUCIBLE PACTADO POR CANCELACION DE LA PÓLIZA ANTES DE LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA ACORDADA, POR CUALQUIER CAUSA

Para aquellos casos en donde cese la cobertura de la póliza por cualquier causa, en forma automática el deducible primario operará proporcionalmente a las doceavas en que estuvo vigente la póliza.

5.8 Cláusulas en anexo

En la póliza se incluirán las siguientes Cláusulas Particulares, sin perjuicio de las que sean obligatorias, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 45 de 1990, Ley 80 de 1993, en el Código de Comercio y demás normas concordantes, y de las que se ofrezcan en la presente invitación.

a. CLAUSULA COMPROMISORIA:

En el evento de cualquier conflicto que genere la interpretación y/o ejecución y/o terminación del presente contrato será resuelto por un tribunal de arbitramento localizado en la ciudad de Popayán.

6 CAPITULO VI – ADJUDICACION Y GENERALIDADES DEL CONTRATO

6.1 Condiciones generales del contrato:

Las aseguradoras que presenten propuestas, deberán tener en cuenta para la elaboración de la propuesta, que en el caso de que la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, decidan realizar la adjudicación, aceptan las siguientes condiciones:

El (los) contrato (s) de seguros objeto (s) de esta Invitación estará (n) conformado (s) por la póliza correspondiente, sus condiciones generales, sus condiciones particulares, los anexos y certificados de modificación que se suscriban o emitan e igualmente los Términos de Referencia y demás documentos que hacen parte de la presente Invitación.

6.2 Plazo para la expedición de las pólizas:

El (los) proponente(s) en caso de adjudicación deberá(n) expedir las pólizas objeto de esta Invitación, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación.

Si el (los) adjudicatario(s) de esta Invitación no expide(n) los amparos provisionales o las pólizas dentro de los términos indicados, quedará a favor de la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

6.3 Modificaciones:

Los cambios o modificaciones a las condiciones de la póliza, serán acordados mutuamente entre la compañía y el asegurado. El certificado, documento o comunicaciones que se expidan para formalizarlos debe ser firmado, en señal de aceptación, por un representante legal del asegurado o funcionario autorizado, prevaleciendo sobre las condiciones de las pólizas. No obstante si durante la vigencia de las pólizas se presentan normas que tengan por objeto la reglamentación y ordenamiento de dichas coberturas y por las demás normas que modifiquen, adicionen y/o sustituyan las anteriormente mencionadas, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas.

Dado que en la presente convocatoria LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva el derecho de incrementar o disminuir periódicamente el número de asegurados, la Aseguradora se compromete a aceptarlos en las mismas condiciones pactadas en la póliza respectiva, siempre que dicha variación no exceda el cincuenta por ciento (50%) de la población inicialmente asegurada.

6.4 Forma de pago:

La aseguradora deberá considerar para su propuesta, un término mínimo para el pago del valor de las primas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la

entrega de la póliza, previa certificación por parte del Responsable del Control de Ejecución, en la cual conste haber recibido a satisfacción la respectiva póliza en las condiciones contratadas.

Si la póliza no ha sido correctamente elaborada, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del Proponente y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, a manifestar mora en el pago de la prima o compensación de ninguna naturaleza.

El proponente deberá manifestar su aceptación expresa a la forma de pago sugerida por la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

6.5 Vigencia técnica de los seguros y vigencia del contrato:

La vigencia técnica de los contratos de seguro será de doce (12) meses.

6.6 Condiciones específicas del contrato:

6.6.1 Término para la suscripción y legalización del contrato.

El PROPONENTE seleccionado mediante la presente Invitación, dispondrá de un término máximo de tres (03) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del informe de evaluación final, para firmar el respectivo contrato. El adjudicatario, una vez suscriba el contrato, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar los siguientes documentos:

- a) Pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación, requisito que se entenderá cumplido con la entrega del comprobante de recaudo correspondiente;
- b) Constitución por parte del CONTRATISTA de las garantías exigidas, las cuales serán aprobadas por LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Los anteriores documentos los deberá presentar en la Dirección de la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

6.6.2 Negativa o abstención injustificada a la suscripción del contrato:

Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente Invitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, la garantía de seriedad de la cotización, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su cotización sea igualmente favorable para la Entidad.

El Contrato objeto de la presente contratación, tendrá un plazo desde la fecha de la comunicación de aprobación de la garantía única al contratista.

6.6.3 Garantía única de cumplimiento de las obligaciones.

Derivadas de la celebración del presente contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya duración será igual al término de vigencia del contrato y dos (2) meses más.

NOTA: El CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del presente Contrato, según sea el caso.

6.6.4 Domicilio contractual.

Para los efectos de esta contratación y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad Popayán, donde se encuentre la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

6.6.5 Supervisión del contrato.

La UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, efectuará la supervisión y control de la ejecución del Contrato que se derive del presente proceso de selección, a través del funcionario que designe el Rector de la Universidad como representante Legal de la misma.

Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al CONTRATISTA serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. Serán funciones de la INTERVENTORÍA O DE LA SUPERVISIÓN todas las tendientes a asegurar, para la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto.

6.6.6 Prohibición de cesiones.

El CONTRATISTA seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

6.6.7 Sanciones.

- a.) Por el incumplimiento de la obligación de prestar el servicio en el plazo contractual pactado, el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado.
- b.) Por no presentar junto con el informe, los documentos que acrediten los aportes a los sistemas de seguridad social o parafiscal, el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso.

6.6.8 Gastos, derechos e impuestos.

Serán por cuenta del proponente seleccionado todos los gastos que se causen por razón del perfeccionamiento y legalización del Contrato

6.6.9 Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

Se perfecciona con la firma de las partes y el Registro Presupuestal Definitivo. Para su legalización y ejecución requiere:

- a.) Presentación del certificado expedido por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a: salud, pensiones y parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, así como el Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de no encontrarse en el Boletín de Responsables Fiscales;
- b.) Constitución por parte del CONTRATISTA de las garantías exigidas, las cuales serán aprobadas por LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

El CONTRATISTA deberá entregar los documentos de legalización y ejecución del contrato, en la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la cotización.

6.6.10 Confidencialidad.

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el proponente, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua no vence ni por terminación, ni por caducidad del contrato.

6.6.11 Obligaciones del contratista en caso de adjudicación.

- a.) Efectuar a la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, una vez comunicada la ocurrencia de los siniestros, como mínimo dos (2) requerimientos relacionados con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos necesarios, para hacer efectivo el pago de la indemnización, el último de los cuales deberá hacerse dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha estimada de prescripción de las acciones.
- b.) Responder a las consultas efectuadas por la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, y/o su Corredor de Seguros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
- c.) La Compañía Aseguradora se obliga para con la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, a desarrollar un Programa de Capacitación, relativo a las pólizas de seguro objeto del contrato, para los funcionarios de la Entidad, el cual

- deberá desarrollarse dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de la vigencia de las mismas.
- d.) Esta capacitación debe comprender por lo menos tres (3) cursos de capacitación o actualización al personal de la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, sobre los alcances de las coberturas de las diferentes pólizas que se contraten, sobre los aspectos determinantes del mercado, los relacionados con las condiciones generales del seguro y las particulares de las pólizas contratadas, así como sobre los procedimientos para la atención de siniestros. La intensidad horaria mínima que debe comprender el programa de capacitación es de cuatro (4) horas, por cada uno de las pólizas.
- e.) Las demás señaladas en la ley y las normas sobre la materia.

6.7 Documentos del contrato:

Integran y precisan las condiciones de este contrato de seguro los siguientes documentos:

- La invitación para la propuesta de la póliza de Enfermedades de Alto Costo.
- La propuesta del asegurador.
- Los anexos.

6.8 Prohibición de cesión:

El asegurador no podrá ceder el contrato de seguro sin la aprobación previa y expresa de la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, la cual puede ser negada sin necesidad de motivarla.

6.9 Modificación de la póliza:

Si durante la ejecución del contrato de seguro, se llegaren a presentar mejores condiciones para el asegurado en el mercado asegurador, tales modificaciones se podrán incorporar por mutuo acuerdo en la póliza. Si las modificaciones implican una variación del Equilibrio Económico se ajustará de común acuerdo el valor de la prima.

De conformidad con el artículo 1071 del Código de Comercio, la Entidad tendrá el derecho de revocar unilateralmente el contrato de seguro, en cualquier momento de su ejecución. En el momento que se modifiquen las normas de referencia tanto para planes de beneficios como para medicamentos y estas afecten a las partes, se renegociarán las condiciones, tanto como en uno como en otro sentido, de mutuo acuerdo.

7 CAPITULO VII – MATRIZ DE RIESGOS

LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

CLASE DE RIESGOS	TIPIFICACION DEL RIESGO			ASIGNACION DEL RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO
	No.	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ENTIDAD	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	PROBABILIDAD DE OCURENCIA
JURIDICOS y/o LEGALES y/o DOCUMENTALES	1	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, estudios previos, anexos técnicos, operaciones aritméticas y/o demás documentos del proceso.	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume la ENTIDAD y el CONTRATISTA. Es obligación de las dos partes informar oportunamente y antes del cierre del proceso estos eventos, con el fin de proceder a su solución mediante adendas en caso de ser necesario.	X	X	B
	2	No suscripción del contrato o cambios en las condiciones ofertadas por el contratista.	Riesgo que asume el CONTRATISTA. 100%		X	B
	3	Cambios en la normatividad de los contratos de seguros que benefician los intereses del asegurado y que deben ser incorporados en el contrato suscrito.	Riesgo que asume el CONTRATISTA. 100%		X	B
FINANCIEROS y/o DE MERCADO	4	Aumento de la siniestralidad de la póliza y/o aumento de la siniestralidad en clientes del contratista	Riesgo que asume el CONTRATISTA. 100%		X	M
	5	Cambios en las condiciones de los contratos de reaseguro que ha suscrito el contratista y/o el retiro de respaldo de los reaseguradores	Riesgo que asume el CONTRATISTA.		X	B

CLASE DE RIESGOS	TIPIFICACION DEL RIESGO			ASIGNACION DEL RIESGO		ESTIMACION DEL RIESGO
	No.	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ENTIDAD	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	PROBABILIDAD DE OCURENCIA
	6	Cambios en la situación financiera del contratista que hace la toma de decisiones por parte de la Superintendencia Financiera	Riesgo que asume el CONTRATISTA y la ENTIDAD	X	X	B
	7	Inclusión de condiciones adicionales que cambian la situación financiera o exigen mayores recursos financieros del contratista	Riesgo que asume el CONTRATISTA 100%.		X	B
	8	Revocación de las pólizas que han sido adjudicadas al contratista	Riesgo que asume la ENTIDAD y el contratista.	X	X	M
TECNICOS y/o DE EJECUCION	9	Inclusión de requisitos adicionales para el pago de los siniestros o cambios en las condiciones contratadas, de manera unilateral por parte del contratista.	Riesgo que asume el contratista 100%		X	B
	10	Agotar los límites de cobertura de la póliza.	Riesgo que asume la ENTIDAD 100%	X		M

Adicionalmente, es menester poner de presente el siguiente análisis para precisar la exposición de la entidad al **RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO**:

El contrato de seguros comporta la característica de ser aleatorio, tal como lo señala el Art. 1036 del Código de Comercio; este Código en su artículo 868 también contempla que las circunstancias imprevistas, que eximen de obligaciones o que dan lugar a la revisión de las cargas del contrato, no es aplicable en los contratos aleatorios. Considerando, también, que el contrato de seguros tiene como fin el cubrimiento de riesgos, y que estos se definen en el Art. 1054 del mismo Estatuto Mercantil como: *"el suceso incierto que no depende exclusivamente de la voluntad del tomador, del asegurado o del beneficiario, y cuya realización da origen a la obligación del asegurador"* se observa que su fin es cubrir eventos que tienen la característica de imprevistos. Vistas las anteriores razones no habrá lugar a que eventos imprevistos den lugar a desequilibrios contractuales.

Por otra parte, en desarrollo de la vigencia de los seguros, se dan dinámicas propias de la forma como la entidad recibe y entrega bienes e intereses, tales inclusiones y exclusiones dan lugar a ajustes en la prima de seguros, sujeta a la aplicación a prorrata de las tasas que la aseguradora propone. Es así como los riesgos de eventuales desequilibrios en el precio del seguro, están compensados mediante la expedición de los anexos de inclusión o exclusión de bienes.

A su vez, eventuales errores al calcular la tasa según el nivel de deducibles, límites, condiciones particulares y coberturas será imputable al asegurador, quien elabora su propuesta sobre una base adecuadamente informada del estado y calidad de los riesgos que asume. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que la ley y el contrato contemplan por errores y faltas imputables al tomador, asegurado y beneficiario por eventuales comportamientos que determinen disfunción o inoperatividad en el desarrollo del contrato y el cobro de las prestaciones aseguradas.

Atentamente,

JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO
Rector

FORMATO No. 1

INFORMACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD PROPONENTE

1. IDENTIFICACIÓN		
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		
SIGLA	E-MAIL	NIT. No.
No. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:		

2. DOMICILIO												
DIRECCIÓN		DOMICILIO PRINCIPAL		PAÍS								
TELÉFONO(S)		APARTADO		FAX								
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES												
ADJUNTE E IDENTIFIQUE EL DOCUMENTO IDÓNEO QUE PRUEBE LA ASIGNACION DE SU PERSONERÍA JURÍDICA												
FEC HA				TIPO DE DOCUMENTO _____ EXPEDIDO POR _____ N o. _____ A M D								
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (Apoderado según Art.22.4 Ley 80/93)			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="3" style="text-align: left; padding: 5px;">Documento</th> <th style="text-align: left; padding: 5px;">No.</th> </tr> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center; vertical-align: middle;">C · C ·</td> <td style="width: 15%; text-align: center; vertical-align: middle;">C · E ·</td> <td style="width: 60%; text-align: center; vertical-align: middle;">PASA PORTE</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> </table>		Documento			No.	C · C ·	C · E ·	PASA PORTE	
Documento			No.									
C · C ·	C · E ·	PASA PORTE										

3. OFICINAS EN OTRAS CIUDADES		
DIRECCIÓN	DOMICILIO PRINCIPAL	PAÍS
TELÉFONO(S)	APARTADO	FAX

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS CONSECUENCIAS Y SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADOS A LA REALIDAD.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

FIRMA

FORMATO No. 2
CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y fecha,

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Atte.: Juan Diego Castrillón Orrego
Representante Legal.
Calle 5 No 4-70
Popayán

REF. : TERMINOS PARA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, ACOGIDA A LA LEY 647 DE 2001

El (Los) suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los términos, hacemos la siguiente propuesta para _____ y en caso de que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA nos adjudique el contrato objeto de la presente Invitación nos comprometemos a suscribirlo en los términos aquí establecidos.

Declaramos así mismo:

- 1)- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
- 2)- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- 3)- Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los términos de referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 4)- Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido.
Adenda No. _____ de fecha _____
Adenda No. _____ de fecha _____
Adenda No. _____ de fecha _____
- 5)-Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:

Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____
Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____
Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____

- 6)- Que nos comprometemos a prestar el servicio de conformidad con lo solicitado en los términos de referencia y dentro del tiempo estipulado para ello.
- 7)- Que si se nos selecciona para ejecutar el contrato, nos comprometemos a suscribirlo y a constituir la garantía única dentro de los términos señalados para ello.

8)- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

9)- Que la siguiente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados y rubricados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del proponente _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

FIRMA Y SELLO

NOTA: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los términos de referencia.

(Fin del anexo 2)

FORMATO No. 3

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____ entre quienes suscriben este documento de una parte _____ sociedad (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) _____ legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____ representada legalmente por _____ mayor de edad domiciliado en _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____ en su condición de _____ y representante legal de la misma por una parte y por la otra _____ sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) _____ legalmente constituida y con domicilio principal en _____ representada legalmente por _____ mayor domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____ quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma Han decidido conformar una UNION TEMPORAL la cual se denominará _____ y se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNION TEMPORAL consiste en la presentación conjunta a **la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA** de una propuesta para la adjudicación celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto del _____ proceso) _____
... No. ---- DE 2013

La UNION TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica suministrarán el mutuo apoyo técnico logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación

SEGUNDA NOMBRE Y DOMICILIO- La UNION TEMPORAL se denominará _____ y su domicilio será la ciudad de _____ con dirección en _____ oficina _____
FAX _____ Teléfono _____

TERCERA: TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%) de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA** y serán distribuidas de la

siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA
XXXXXXXXX(LIDER)		

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES Los miembros de la UNION TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la **UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA** Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal (numeral 2 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993)

QUINTA: DURACION- La duración de la UNION TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso de Licitación Pública, la liquidación del contrato y un (1) año más En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas

SEXTA: CESION- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNION TEMPORAL entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la **UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA** quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL-La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta al señor(a)_____ domiciliado en _____ identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ el cual está facultado para contratar comprometer negociar y representar a la Unión Temporal igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señó r(a)_____ domiciliado en _____ con cédula de ciudadanía número _____ de _____

Para constancia y aprobación el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2013 por quienes intervinieron

OCTAVA: CLAUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

FORMATO No. 4

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) quien en adelante se denominará EL PROPONENTE y _____ en calidad de _____ de la **UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA** quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la ENTIDAD, adelanta un proceso de selección que tiene por objeto Contratar con una o más compañías de seguros, legalmente autorizadas para funcionar en el país, las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de la **UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual; en los términos que se detallan en cada uno de los Anexos de Condiciones Básicas Obligatorias y complementarias de las pólizas a adquirir.

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ENTIDAD, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones está ajustado a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS DEL PROPONENTE

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la Entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD y si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1.993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la ENTIDAD, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

PRIMERO: Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEGUNDO: Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

TERCERO: Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

CUARTO: Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de Bogotá D.C, el día ____ del mes de _____ de 2.012.

EL PROPONENTE

LA ENTIDAD

Firma (*)

C.C. No.

Firma

C.C. No.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

Atentamente,

ANEXO N° 1

CRONOGRAMA

FORMA PARTE DE LOS TERMINOS DE INVITACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, ACOGIDA A LA LEY 647 DE 2001

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	27 de Noviembre de 2013	www.unicauca.edu.co/contratacion
Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 29 de Noviembre de 2013 a las 03:00 p.m	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo o al correo electrónico: contratacion2@unicauca.edu.co
Respuestas a las observaciones al pliego	2 de diciembre de 2013	www.unicauca.edu.co/contratacion
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	05 de Diciembre de 2013 9:00 a.m.	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo
Evaluación y comparación de propuestas, por parte de la Junta de Licitaciones y Contratos, para su recomendación ante el Rector y publicación en página web	05 de Diciembre de 2013 10:00 a.m.	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo

La adjudicación del contrato se hará por resolución motivada, la cual se notificará personalmente al proponente favorecido. A los no favorecidos se les comunicará, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la página Web www.unicauca.edu.co

RETIRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia se obtienen así: Bajar de la página web www.unicauca.edu.co., link contratación.

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.

FORMATO No. 5
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Ciudad y fecha _____ **(1)**

Señores
UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

ASUNTO: PROCESO DE CONOVATORIA PÚBLICA No. ____ de 2013

El suscrito, en su calidad de Revisor Fiscal de _____ (2), certifica que de acuerdo con la auditoria que he efectuado y la verificación al pago efectuado por esta Compañía por concepto de aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, certifico que _____ (3) ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso citado en el asunto, con el pago de tales aportes.

Nombre: **(4)**
C.C. No.: **de** **(5)**
Firma: **(6)**
Revisor Fiscal. **(7)**
Tarjeta Profesional. **(8)**

Nota: Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente; sin embargo el mismo debe contener la información requerida en este anexo.

FORMATO No. 6
CAPACIDAD FINANCIERA

Nosotros _____ y _____ identificados como abajo aparece, en calidad de representante legal y contador respectivamente de _____, certificamos las siguientes cifras de cálculos realizados a partir de los datos contenidos en los estados financieros, de los cuales se derivan y revelan de manera fidedigna la situación de la entidad a diciembre 31 de 2011:

NOMBRE INDICADOR	FORMULACION	RESULTADO
Capital real del proponente:	Capital social efectivamente pagado más las reservas constituidas, más las utilidades retenidas más las utilidades del ejercicio.	
Liquidez:	Activo corriente sobre pasivo corriente	
Nivel de endeudamiento:	Pasivo total sobre activo total	

Representante Legal

Contador T. P.

Nota: DILIGENCIAR EL FORMATO EN SU TOTALIDAD.

FORMATO No. 7

**CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE (PRIMAS)
EN PROGRAMAS DE SEGUROS DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO**

Ciudad fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

REF. : TERMINOS PARA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, ACOGIDA A LA LEY 647 DE 2001

En mi calidad de Representante Legal de la Aseguradora XXXXXXXXXXXXXXXX, me permito certificar que la Compañía que represento ha suscrito la(s) siguiente(s) póliza(s) de Enfermedades de Alto Costo:

ASEGURADO (CLIENTE)	NUMERO PÓLIZA CONTRATADA	VIGENCIA DEL CONTRATO	VALOR PRIMAS ANUALES SIN I.V.A.	INDICAR NOMBRE DEL FUNCIONARIO DEL CLIENTE QUE CONFIRMA LA INFORMACIÓN Y TELÉFONO DE CONTACTO	CALIFICACION DEL SERVICIO (BUENO, MUY BUENO EXCELENTE)

En fe de lo anterior firmo el presente documento, a los ____ días del mes ____ de 2013.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal

FORMATO No. 8

**CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE (SINIESTROS)
EN LA ATENCIÓN Y PAGO DE SINIESTROS DE LAS PÓLIZAS DE ALTO COSTO**

Ciudad y fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

REF. : TERMINOS PARA SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO O CATASTRÓFICAS, A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, ACOGIDA A LA LEY 647 DE 2001

En mi calidad de representante Legal de la Aseguradora XXXXXXXXXXXXXXXX, me permito certificar que la Compañía que represento ha pagado la(s) siguiente(es) reclamaciones por siniestros de Enfermedades de Alto Costo:

Nombre o razón social	Vigencia anual afectada (desde – hasta)	Valor reserva	Valor pagado	Deducible	Nombre de la persona de la entidad para verificar la información	Teléfono

En fe de lo anterior firmo el presente documento, a los ____ días del mes ____ de 2013.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal

FORMATO No. 9
RESUMEN DE LA OFERTA ECONÓMICA

OPCION	COBERTURA PATOLOGIAS NOMBRADAS
DEDUCIBLE	\$40.000.000
LIMITE	\$180.000.000 o \$220.000.000 Para definición de Unicauca
<u>VALOR PRIMA MENSUAL POR ASEGURADO</u>	<i>(Señor proponente, registre el valor de la prima propuesta en la opción solicitada)</i> \$

Firma del Representante Legal _____

FORMATO No. 10

**PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS
ENFERMEDADES DE ALTO COSTO - OFRECIMIENTO DE COFINANCIACIÓN POR
PARTE DE LA ASEGURADORA**

RAZÓN SOCIAL: _____

NIT: _____

Señor Proponente, en el cuadro adjunto identifique el valor de la cofinanciación propuesta:

COSTO ANUAL P y P	
	PORCENTAJE OFRECIDO
PORCENTAJE COFINANCIACION	

Firma del Representante Legal _____